

➔ **ANTE LOS IMPAGOS Y DEUDAS RETROACTIVOS... JUDICIALIZAMOS Y GANAMOS**

LA CREDIBILIDAD DE UNIPOST, OTRA VEZ EN ENTREDICHO

LAS NÓMINAS DOMICILIADAS EN LA CAIXA, SIN PAGAR HASTA EL 15

A día 15 de mes y la empresa ha vuelto a rizar el rizo en materia de incumplimientos. La nueva tendencia en Unipost es que se cobre por patios... o traducido, por entidades bancarias. **La empresa no ha hecho frente hasta hoy 15, al abono del 50% de la nómina de noviembre para los trabajadores y trabajadoras que cobran por La Caixa, frente al resto que cobraron con anterioridad.**

Las razones ni se conocen ni se las espera. **Sin ningún tipo de explicación y con un simple “estamos pendientes del resultado de gestiones para poder llevarlas a cabo mañana”, enviado en un escueto correo electrónico, el Director de Recursos Humanos pretendía tranquilizar a no sabemos qué porcentaje de la plantilla que hasta el día de hoy todavía no había recibido su ansiado salario.**

Se le acabaron las excusas. Si una empresa no puede ya ni hacer frente a su responsabilidad más inmediata -el abono de la nómina corriente en tiempo y forma-, **¿cómo pretende que su plantilla confíe en sus promesas y ceda en la negociación ante sus súplicas de llegar a acuerdos? Si alguien tiene el récord en materia de incumplimientos es Unipost y para muestra nuevamente la de este mes.**

Unipost pretende que la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos -ya que no ha conseguido el aval de sus trabajadores/as-, le conceda el aplazamiento de las nóminas a 15 de cada mes. Y aún desde CC OO nos preguntamos ¿Para qué? Y la respuesta viene bien rápido: para volver a incumplirlo porque ya no queda certeza alguna en esta compañía.

SOLICITUD DE SIMA POR IMPAGO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS DE 2016

Cumplido hoy el plazo de abono de la paga extraordinaria de Navidad de 2016 y viendo que la empresa no se va a hacer cargo del 60% de la deuda generada de la paga extra de verano de 2016, desde **CC OO hemos procedido a solicitar SIMA -acto de mediación previo al registro de demanda judicial en la Audiencia Nacional por Conflicto Colectivo-** para reactivar este proceso que fue retirado temporalmente por incompatibilidad con las diferentes convocatorias de huelga que llevamos a cabo los trabajadores/as de Unipost durante los meses de septiembre a noviembre de este año.

En unos días, seremos citados a un acto para que la empresa vuelva, una vez más, a dar explicaciones sobre cuáles son sus pretensiones. Sobre la **extra de Navidad ya las conocemos: pretenden que la CCNCC resuelva a su favor y les permita aplazar su pago a 2018, cosa que va a ser del todo improbable por tratarse de un descuelgue de**



la ley, no de un descuelgue de Convenio.

En Unipost hemos sido los primeros en experimentar las lindezas de todas y cada una de las modificaciones de la reforma laboral y esta nueva pauta es un invento burdo de Unipost... lo nunca visto. **Si Unipost quiere ganar tiempo con la paga de Navidad, al menos tendrá que dar explicaciones en SIMA -aun a sabiendas de lo que vale su palabra- sobre cómo pretende asumir dicha deuda de verano de 2016, que sigue pendiente y no se nos olvida.**

JUICIO DE RECLAMACIONES INDIVIDUALES POR RETROACTIVIDAD

El **13 de diciembre** tuvo lugar en **Barcelona** el juicio de **la demanda presentada por CCOO**, en nombre de sus afiliados/as, así como de otros compañeros/as no afiliados/as, en **reclamación de las cantidades debidas** por la empresa como consecuencia de la nulidad parcial, también conseguida por CCOO ante la Audiencia Nacional, del **pacto de 24-2-2014 entre empresa, UGT y USO, por el que se rebajó un 17% a los sufridos salarios de los trabajadores/as y se nos sustraía salario ya devengado.**

Entre la nulidad parcial de aquel acuerdo, dictada por la Audiencia Nacional, y la inutilidad de sus pretendidas mejoras -que ahora la empresa ha pedido volver a inaplicar-, se demuestra que aquel pacto no fue precisamente oportuno: la plantilla de Unipost llevamos arrastrando una devaluación salarial a cambio de nada... porque nada ha mejorado en Unipost desde el año 2014. O sí, ha cambiado de mal a peor.

En este juicio, la empresa no ha tenido más remedio que reconocer lo debido, más pagos de intereses, por lo que el conflicto ha concluido en un acuerdo en el que **se garantiza judicialmente el pago para el personal que reclamó.** Gracias a la reclamación masiva gestionada por CCOO, la empresa se ha visto obligada a pagar distintos plazos de aquella deuda a toda la plantilla, **y ahora, con el acuerdo judicial y respecto del personal que reclamó con CCOO, los pagos que faltan hasta marzo de 2017, más los intereses en abril, se sujetan a la vigilancia judicial, de forma que cualquier incumplimiento respecto de quienes han reclamado con CCOO -a diferencia del resto- es susceptible de ser ejecutado y promover el embargo de los bienes de la empresa.**

Con la actual incertidumbre y los continuados desmanes empresariales de continuos impagos, una garantía judicial para cobrar lo debido que vale su peso en oro.

**EL RELOJ CORRE Y SEGUIMOS
COBRANDO TARDE Y MAL...
¡¡ESTE PLAN NO FUNCIONA...!!**

15 de diciembre de 2016

